

INFORME SOLICITUDES DE LA INFORMACION

CUARTO TRIMESTRE 2025

INFORMACIÓN PASIVA

El artículo 4° de la Ley 1712 de 2014, establece que, en ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. Este acceso a dicha información solamente podrá ser restringido en ciertos casos o excepciones que deben estar consagradas en la Constitución o la ley. Así mismo, el acceso a la información pública es un derecho fundamental reconocido en el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia que establece: “ todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”, Por lo anterior, RTVC Sistema de Medios Públicos es un sujeto obligado y debe entregar y disponer para todos los interesados, ciudadanos, grupos de interés, órganos de control, otras entidades públicas o privadas, entre otros, dicha información de su página web.

Si la información requerida por el usuario no se encuentra publicada en la página web de la Entidad, el ciudadano podrá pedir información a través de una solicitud de acceso a la información pública derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015, decreto único reglamentario del Sector Presidencia de la República, por ello se divulga el informe de solicitudes de acceso a la información, correspondiente al cuarto trimestre del año 2025, como lo ordena el literal h) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, el cual establece que los sujetos obligados deberán publicar los informes de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta...

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 52 del Decreto 103 de 2015, que reglamentó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, se divulga el informe de solicitudes de acceso a la información, correspondiente al cuarto trimestre de 2025.

Así mismo y de acuerdo con la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015, el Decreto 1494 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y la Directiva 018 de 2021 Procuraduría General de la Nación se tiene a disposición de la ciudadanía los canales de atención:

✚ Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública: <https://www.rtv.gov.co/pqrd/search>

✚ Correo de Correspondencia: correspondencia@rtvc.gov.co

Bajo el anterior contexto, se cuenta con la información relacionada a las respuestas de las solicitudes de acceso a la información recibidas en los términos de accesibilidad, oportunidad y claridad.

Para cumplir con las obligaciones de información pasiva, se tienen a disposición los canales de comunicación (correo electrónico, teléfono, ventanilla de radicación presencial, atención presencial y el formulario web de radicación), entre RTVC y la ciudadanía de manera proactiva para lo cual se hace uso de los canales citados.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones RTVC Sistema de Medios Públicos, rinde este informe de solicitudes de acceso a la información pública bajo los parámetros establecidos en el artículo 2.1.1.6.2. de Decreto 1081 de 2015.

Para el cuarto trimestre del año 2025, la entidad recibió 20 solicitudes de acceso a la información pública a través de los diferentes canales de comunicación habilitados, ya descritos. Consultas de información sobre las cuales se brindó respuesta de manera oportuna conforme lo señala la normatividad establecida:

Radicado	Fecha de creación	Asunto	Dependencia actual	Usuario responsable
202505510248332	2025-12-23 10:15:53	SOLICITUD INFORMACION CC 1018447	Dependencia de Salida	VLEON
202505510247162	2025-12-22 11:28:16	SOLICITUD INFORMACION CC 1030525	Dependencia de Salida	VGRILLO
202505510231902	2025-12-12 08:47:58	SOLICITUD INFORMACION PREMIO NA	Dependencia de Salida	AMONTANA
202505510223562	2025-12-02 16:05:41	SOLICITUD INFORMACION COTIZACIO	Dependencia de Salida	VMARTINEZ
202505510215082	2025-12-01 07:25:49	SOLICITUD INFORMACION COTIZACIO	Dependencia de Salida	MAMARTINEZV
202505510214632	2025-11-27 15:59:56	REITERACION SOLICITUD INFORMACION	DIRECCION TECNOLOGIAS	AIRODRIGUEZ
202505510214602	2025-11-27 12:53:47	SOLICITUD INFORMACION BOLETAS Q	Dependencia de Salida	LAHERNANDEZR
202505510213072	2025-11-21 16:01:22	SOLICITUD INFORMACION CUMPLIMIE	GERENCIA	QPINEDA
202505510212452	2025-11-20 10:32:59	SOLICITUD INFORMACION SIPAR 2025	Dependencia de Salida	VGRILLO
202505510211752	2025-11-18 16:16:25	TRASLADO DERECHO DE PETICION DE	Dependencia de Salida	CASANCHEZ
202505510209652	2025-11-12 16:50:46	SOLICITUD INFORMACION - PAUTA CC	Dependencia de Salida	MAMARTINEZV
202505510200642	2025-11-05 07:21:15	SOLICITUD INFORMACION FACTURA M	Dependencia de Salida	JASARMIENTO
202505510196562	2025-11-04 10:32:02	CT-T60-RTVC-00035-2025. Reiteracion	Dependencia de Salida	DIERASO
202505510196412	2025-11-04 10:12:30	SOLICITUD INFORMACION GESTIONES	Dependencia de Salida	DIERASO
202505510195032	2025-11-04 07:07:24	TRASLADO DERECHO DE PETICION- SO	Dependencia de Salida	CASANCHEZ
202505510194042	2025-10-28 09:04:09	SOLICITUD INFORMACION (COMUNIC	Dependencia de Salida	VMARTINEZ
202505510192252	2025-10-22 11:35:51	SOLICITUD INFORMACION - CUN 2025	Dependencia de Salida	AIRODRIGUEZ
202505510190572	2025-10-17 08:50:54	SOLICITUD INFORMACION (SUBGEREN	Dependencia de Salida	MPFONSECA
202505510187672	2025-10-09 15:04:01	SOLICITUD INFORMACION (Oficina As	Dependencia de Salida	MMONTOYA
202505510183292	2025-10-06 09:08:05	SOLICITUD INFORMACION PERMISO T	Dependencia de Salida	MPFONSECA



Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**



Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

Para el Cuarto trimestre del año 2025, se presentaron 20 consultas de información.

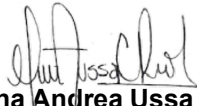
CONSOLIDADO DE SOLICITUDES - CUARTO TRIMESTRE 2025

Descripción	Número de solicitudes de Información
	Tercer Trimestre
Número de solicitudes	20
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad	0
Tiempo de respuesta promedio (en días hábiles)	15
Número de solicitudes en los que se negó el acceso a la información	0
Número de solicitudes con desistimiento tácito	0
Número de solicitudes con desistimiento tácito	0

Con el objeto de dar cumplimiento a la ley, se comparte, publica y divulga el presente informe efectuando la garantía del derecho de acceso a la información, garantizando dicho derecho a la ciudadanía por medio de plataformas digitales que presentan cercanía, accesibilidad y oportuna respuesta frente a los PQRSD recibidos por la coordinación.

Dicho esto, bajo el cumplimiento de la ley de Transparencia y acceso a la información, el presente documento cuenta con el suministro de información veraz y completa la cual está fundada bajo las condiciones técnicas de publicación de datos, información, fecha, número de radicados y descripción de la información que se encuentran consagrados en el presente documento. Lo cual responde a la herramienta directa de garantizar un canal de comunicación efectivo con la ciudadanía que genera mayor valor de lo público a través de lo digital.

Cordialmente,


Viviana Andrea Ussa Cárdenas
Coordinadora de Relación con el Ciudadano y las Audiencias.

Acción	Responsable	Área	VoBo
Proyectó:	Claudia Milena Rosas	Coordinación de Relación con el Ciudadano	
Revisó:	Viviana Andrea Ussa	Coordinadora de Relación con el Ciudadano y las Audiencias	